

VALLE - VERSALLES, 5 de mayo de 2026

Señor(a)  
GERMAN COLONIA ALCALDE  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
CRA 7 N 10-20  
Ciudad

**Referencia:** Entrega de formulario E-1 y recopilación de información de notificación personal

Respetado(a) Señor(a):

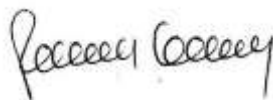
Teniendo en cuenta la realización de las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA el 31 de mayo de 2026 en el municipio de VALLE - VERSALLES, se hace entrega física de las citaciones (Formulario E1) de cada uno de los vinculados a su empresa que fueron seleccionados como jurados de votación. **En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de Junio de 2026, los jurados de votación relacionados deberán desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

Lo anterior para que sean entregados y notificados por ustedes. En total son 18 notificaciones E1.

Así mismo se remite la plantilla que deben diligenciar los jurados de votación junto a la entrega de este formato en donde consignaran la información de notificación personal y la autorización de notificación por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Es importante precisar que será su entidad, institución educativa o empresa, la encargada de salvaguardar esta información para su posterior remisión a la Registraduría Distrital, Especial o Municipal según corresponda de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la ley 163 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1581 de 2012.

Si se requiere algún tipo de Soporte el Grupo de Jurados de Votación de la Registraduría Nacional tiene la línea telefónica 3241000473 - 018000189762 o al correo electrónico: [jurados2025-2026@registraduria.gov.co](mailto:jurados2025-2026@registraduria.gov.co)



OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

REGISTRADOR (ES) MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL

## AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Con la suscripción del presente documento, el titular de la información autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Así mismo autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con el proceso de Jurados de Votación y los demás que se deriven del mismo conforme a lo dispuesto en la ley 163 de 1994, Ley 1581 de 2012, ley 1712 de 2014 y demás normatividad concordante.

	Cédula	Correo electrónico	Firma
	1007554238		
	1088247203		
	1095268461		
	1105362052		
	1116130043		
	1116130332		
	1116130476		
	1116130491		
	1116130703		
	1116130729		
	1116130798		
	1116130881		
	1116130986		
	1116132447		

	1116132604		
	1116133071		
	1116434842		
	6526473		

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 Departamento: VALLE Municipio: VERSALLES

Señor(a)

DAVID SANTIAGO CASTAÑO JARAMILLO (CC 1116130881)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 Puesto: 00 Mesa: 03 Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COLISEO CUBIERTO MARIA ISABEL CRUZ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

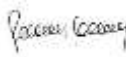
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:30

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON # 2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 Departamento: VALLE Municipio: VERSALLES

Señor(a)

BAYRON STEWAR OROZCO VALENCIA (CC 1116130729)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00 Puesto: 00 Mesa: 04 Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COLISEO CUBIERTO MARIA ISABEL CRUZ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

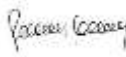
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 29/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

SARA RENTERIA MUÑOZ (CC 1088247203)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 06

Cargo: Vicepresidente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COLISEO CUBIERTO MARIA ISABEL CRUZ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

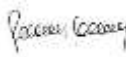
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

XIOMARA GIRALDO VALENCIA (CC 1105362052)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 07

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COLISEO CUBIERTO MARIA ISABEL CRUZ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN


LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 15:30

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

Laura Salinas Buritica (CC 1095268461)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 10

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COLISEO CUBIERTO MARIA ISABEL CRUZ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

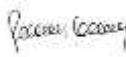
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:30

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON # 2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

Karen Dahiana Arcila Urbina (CC 1116133071)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 10

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COLISEO CUBIERTO MARIA ISABEL CRUZ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

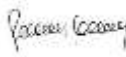
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:30

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON # 2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

MARTIN RENDON GALLEGO (CC 1116130703)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 11

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COLISEO CUBIERTO MARIA ISABEL CRUZ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

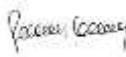
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 29/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

JUAN MANUEL RUIZ GIRALDO (CC 1116132447)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 11

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COLISEO CUBIERTO MARIA ISABEL CRUZ

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

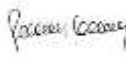
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 29/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026      Departamento: VALLE      Municipio: VERSALLES  
Señor(a)  
VICTOR ADRIAN FRANCO FRANCO (CC 1116130798)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00      Puesto: 00      Mesa: 13      Cargo: Vocal  
Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COLISEO CUBIERTO MARIA ISABEL CRUZ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

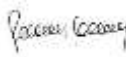
#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00  
DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026      Departamento: VALLE      Municipio: VERSALLES  
Señor(a)  
JURANNY PATIÑO MONTOYA (CC 1116130491)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00      Puesto: 00      Mesa: 14      Cargo: Vocal  
Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL COLISEO CUBIERTO MARIA ISABEL CRUZ

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**


#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 15:30  
DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

JENNIFER MURILLO GIRALDO (CC 1007554238)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: CAMPOALEGRE ESC. POLICARPA SALAVARRIETA

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

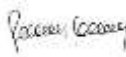
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 29/05/2026 - 08:30

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:


<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

JHOAN HERRERA TORO (CC 1116130986)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 09

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL CEDRO ESC. GENERAL SANTANDER

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN


LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 29/05/2026 - 08:30

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

KAREN ALEXANDRA HENAO TORO (CC 1116130476)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 09

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL CEDRO ESC. GENERAL SANTANDER

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

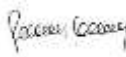
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 29/05/2026 - 08:30

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

DAYRON MAURICIO GONZALEZ OSORIO (CC 1116130043)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 12

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: EL TULCAN ESC. ANTONIO GUENDICA

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

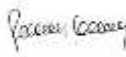
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:30

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON # 2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

**Fecha:** martes 5 de mayo de 2026      **Departamento:** VALLE      **Municipio:** VERSALLES  
**Señor(a)**  
YESSICA ADRIANA FLOREZ OSORIO (CC 1116434842)  
EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
Dirección: CRA 7 N 10-20  
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:  
**Zona: 99**      **Puesto: 17**      **Mesa: 01**      **Cargo: Vocal**  
**Lugar: LA FLORIDA POLIDEPORTIVO**

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

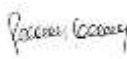
### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

**LUGAR:** ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 14:00  
**DIRECCIÓN:** CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:


<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

**Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.**



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

**Fecha:** martes 5 de mayo de 2026      **Departamento:** VALLE      **Municipio:** VERSALLES  
**Señor(a)**  
NANCY LORENA ORTIZ LOPEZ (CC 1116132604)  
EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
Dirección: CRA 7 N 10-20  
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:  
**Zona: 99**      **Puesto: 19**      **Mesa: 01**      **Cargo: Vocal**  
**Lugar: MORROÑATO (PINARES) ESC. SAN ROQUE**

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

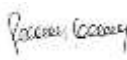
### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

**LUGAR:** ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 10:30  
**DIRECCIÓN:** CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

**Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.**



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

FRANCELY CAMILA LOPEZ OSSA (CC 1116130332)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 22

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: LA BALSORA ESCUELA CAMILO TORRES

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

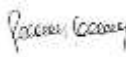
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: VERSALLES

Señor(a)

EDINSON QUINTERO LOPEZ (CC 6526473)

EMPRESA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Dirección: CRA 7 N 10-20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 22

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: LA BALSORA ESCUELA CAMILO TORRES

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

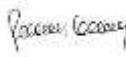
LUGAR: ANTIGUO JARDIN LOS PICAPIEDRAS FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CRA 8 CON CLL 8 ESQUINA SALÓN: SALON #2

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO**

Registrador del Estado Civil